



GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **049** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la **CONVOCATORIA No. 02 DE 2018** cuyo **OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL,
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las leyes 489 de 1998 y 397 de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 2º de la Constitución Política De Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Igualmente, el *ARTICULO 70* de la Constitución Política de Colombina, dispone: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010

www.huila.gov.co; Twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 039 DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo
**OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia
PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS
CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

Y en su ARTICULO 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

4. *La LEY 397 DE 1997*, expresa en su *ARTÍCULO 17. DEL FOMENTO*. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTÍCULO 18.- DE LOS ESTÍMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo....

5. En el Departamento del Huila, la *ORDENANZA 028 DE 2014* : "*Por la cual se implementa una estrategia de Gestión Administrativa denominada PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" da respuesta a los postulados constitucionales y legales en cultura.

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **049** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo **OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

6. *EL PLAN DE DESARROLLO "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN" 2016-2019*: en el Sector Económico, Programa: Cultura, Identidad y Territorio de Paz, tiene como objetivo: Apropiar la identidad huilense, reconociendo su patrimonio y la diversidad territorial, multicultural y pluriétnica de las regiones del departamento para lograr su integración, promoción y desarrollo de la cultura como ente de cohesión y de transformación social.
7. En cumplimiento de las normas citadas, los postulados constitucionales, las competencias y funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo, se hace necesario realizar la convocatoria para la Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019.
8. Con fundamento en las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo **OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los requisitos generales y las bases específicas de participación de la Convocatoria, el documento "*LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN*", que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Convocatoria Concertación Departamental 2019, se registrará por el siguiente cronograma :

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **049** del 20 de Noviembre de 2018

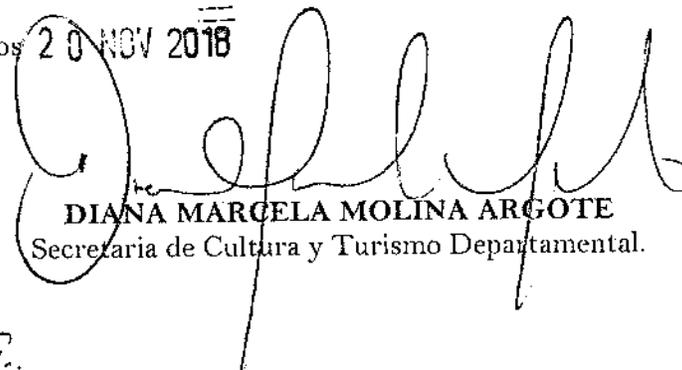
Por medio de la cual se da apertura a la **CONVOCATORIA No. 02 DE 2018** cuyo **OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>lugar</i>
Publicación de los lineamientos de participación y habilitación de recepción de propuestas.	20 de Noviembre de 2018	Página web de la Gobernación del Huila: www.huila.gov.co
Cierre y apertura de proyectos (fecha máxima de inscripción y radicación)	15 de Enero de 2019, 4:00 p.m.	Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, Cra. 5 No. 21-81 Piso 3, Neiva- Huila
Publicación de los resultados de la evaluación de las propuestas.	4 de Febrero de 2019	Página web de la Gobernación del Huila: www.huila.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **20** de **NOV** de **2018**



DIANA MARCELA MOLINA ARGOTE
Secretaria de Cultura y Turismo Departamental.

Elaboro: Maira A. García

Reviso: Luis Calisto Bravo G.

Aprobó: Siry Martínez M.

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGov, Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **049** del 10 de Julio de 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo **OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

ANEXO: LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

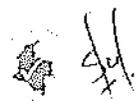
PARTICIPANTES:

- Personas jurídicas del sector público: alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades negras.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, *cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural* y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.
- Cajas de compensación y cámaras de comercio siempre y cuando incluyan una cofinanciación de recursos propios en efectivo, debidamente certificada, mínimo del sesenta por ciento del valor total del proyecto. (No se aceptan cofinanciaciones en especie).

INHABILIDADES:

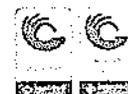
Se consideran inhábiles para participar en el programa de concertación:

- Las Organizaciones o su representante legal y/o los gestores y personas naturales que se encuentren incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legamente consagradas, de conformidad con la normatividad vigente.



El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 049 DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo
**OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia
PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS
CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

- Funcionarios o empleados públicos en el orden Nacional, Departamental y Municipal.
- Contratistas de las entidades culturales públicas municipales y departamentales, que tengan relación directa con actos y/o proyectos sobre un área específica de creación, gestión e investigación orientada por el ente municipal o departamental de cultura y que sea sujeto de ponderación para evaluación.
- Funcionarios de los organismos de control del Estado del orden nacional, departamental o municipal.
- Los miembros, consejeros o participantes de las instancias del proceso de verificación y/o de evaluación y selección de este Programa.
- Las personas naturales.
- Las demás contempladas en la Constitución y la ley.

TIPO DE PROYECTOS, PROPUESTAS, INVERSIONES O ACTIVIDADES FINANCIABLES

Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada:

Comprende proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, mercados culturales, congresos, seminarios, muestras audiovisuales, muestras de artes escénicas, literatura, reuniones y encuentros, entre otros.

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Municipio de Neiva

RESOLUCION No. **029** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo OBJETO es: **Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

El tiempo de ejecución ó realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, festival ó fiesta, sino también la realización de actividades como investigación, planeación, organización, ejecución (eventos, mesas redondas, foros temáticos, conferencias), divulgación, elaboración de las memorias y evaluación.

Línea 2: Actividades culturales de carácter permanente:

Comprende proyectos de mayor duración en el tiempo, que generalmente incluyen una serie de actividades que se desarrollan de manera continuada ó a lo largo del año, tales como:

- ✓ Actividades relacionadas con museos: Programación educativa y cultural, conservación y restauración de las colecciones (si se trata de una propuesta de restauración de piezas de una colección, éste debe ir avalada por un restaurador, adicionalmente se debe contar con la aprobación para la intervención, por parte del custodio), programación cultural, exposiciones y trabajo con comunidades.
- ✓ Actividades relacionadas con bibliotecas públicas: programación cultural, programas de promoción de lectura, fortalecimiento de colecciones, proyectos de recuperación, registro y difusión de memoria local, servicios bibliotecarios, formación de usuarios.
- ✓ Procesos culturales que se desarrollen al interior de casas de la cultura, centros de memoria, archivos y academias de historia.
- ✓ Programación artística de centros culturales, escuelas de arte, música, danza, coros, teatros nacionales, departamentales o municipales, laboratorios de artes visuales permanentes.
- ✓ Procesos en archivos audiovisuales: Inventario, verificación técnica, análisis documental, catalogación, restauración, migración de formatos y divulgación.

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 079 DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo
**OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia
PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS
CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

- ✓ Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, lo que comprende: la identificación, documentación, investigación, fortalecimiento, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo tales como: la diversidad de las lenguas que se hablan en el territorio colombiano, las narraciones y expresiones de la tradición oral y la memoria colectiva de las comunidades de las diferentes regiones y localidades, las fiestas y rituales, y las diferentes tradiciones artísticas, artesanales y culinarias del país, entre otras muchas manifestaciones. Lo esencial de este campo es el carácter colectivo de las manifestaciones.
- ✓ Proyectos dirigidos a cualificar y fortalecer oficios y prácticas locales como la elaboración de vestuarios para las artes escénicas, lutería, elaboración de títeres, máscaras y muñecones, elaboración de parafernalia, entre otros. Los proyectos de esta línea incluyen acciones como la transferencia de conocimientos técnicos en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales; aportes para el pago de mano de obra especializada en las actividades antes descritas, la facilitación de escenarios para la identificación de necesidades y expectativas de las personas y/o colectivos que realizan los oficios y prácticas descritas; la promoción para la agremiación, organización y gestión de las personas y/o colectivos vinculados a talleres y nodos de producción de esos oficios y prácticas.

Línea 3: Promoción y Movilidad de la cultura a nivel nacional:

Comprende proyectos que fomenten la movilidad de la cultura, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la creación, la circulación, la investigación y la participación de los artistas ó gestores culturales en el ámbito nacional (Giras por invitación ó por iniciativa de la entidad que presenta el proyecto, Intercambios, presentación de grupos de proyección, encuentros), (ruedas de negocio, mercados nacionales y ferias relacionados con industrias culturales y emprendimiento cultural), entre otros.

Línea 4: Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos:

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **049** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo OBJETO es: **Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

Proyectos que incluyan creación, memoria, formación, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, dirigidos a Pueblos Indígenas o Comunidades Afrocolombianas. Los proyectos registrados en esta línea, que incluyan y beneficien Pueblos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, y no sean presentados por éstos, deberán adjuntar una certificación expedida por la autoridad indígena de la comunidad ó resguardo ó la autoridad del Consejo Comunitario competente, en la cual avale: 1. El desarrollo del proyecto, 2. Su articulación con los respectivos planes de vida y etnodesarrollo y 3. A la entidad u organización que lo va a ejecutar.

Línea 5: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales para la Población en situación de discapacidad, Víctimas o Poblaciones especiales.

Comprende proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población en situación de discapacidad, Víctimas o Poblaciones especiales, a través de proyectos artísticos y culturales.

CONDICIONES GENERALES :

*La ejecución de los proyectos deberá estar comprendida entre el 1 de marzo de 2019 y hasta el 15 de noviembre de 2019.

* En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos y/o salarios, prestaciones sociales del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto.

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **049** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo OBJETO es: **Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

* No se apoyarán manifestaciones culturales que atenten contra los Derechos Humanos Fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales. Tampoco se financiarán proyectos relacionados con Actividades de comercialización y mercadeo.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA AÑO 2019

En los términos previstos y señalados a continuación, se llevarán a cabo las distintas etapas de la presente convocatoria:

Fecha de apertura

La convocatoria para la presentación de proyectos culturales al Programa Departamental de Concertación Cultural para el año 2019, se abrirá a partir del **20 de noviembre de 2018**.

Fecha de cierre

La fecha de cierre establecida para la presentación de proyectos culturales al Programa Departamental de Concertación Cultural año 2019 será el **15 de enero de 2019, a las 4:00 p. m.**

Recepción de proyectos

Los proyectos deberán ser radicados en la Secretaría Departamental de Cultura del Huila, ubicada en la Cra. 5 No. 21-81- Tercer piso, Centro Cultural José Eustacio Rivera (Neiva),

En esta etapa de este proceso se levantará acta formal con indicación en forma clara, el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la misma será remitida a la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental para las notificaciones

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CULTURA

RESOLUCION No. 0249 DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019

pertinentes, que deberán realizarse por medios idóneos (correspondencia física, correo electrónico y publicación en la página oficial de la Gobernación del Huila), adicionalmente:

✓ Cada proyecto deberá presentarse *en original y en medio magnético*, debidamente encarpetao, legajado y embalado ***en un solo paquete***.

✓ El paquete debe ser marcado así:

Secretaría Departamental de Cultura del Huila
Programa Departamental de Concertación Cultural
CONVOCATORIA 2019
Cra. 5 No. 21-81- Tercer piso
Centro Cultural José Eustacio Rivera
Neiva - Huila
Teléfono: 8752995

Remite:

Nombre del proyecto: _____

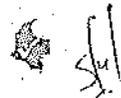
Organización proponente: _____

Municipio y departamento: _____

✓ El proyecto deberá enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría Departamental de Cultura del Huila, a más tardar el 15 de Enero de 2019, a las 4 p. m. Para el caso de los proyectos enviados por correo el mata sello deberá tener la hora de envío.

✓ Cada proponente SOLO puede presentar un proyecto a la convocatoria. Si se presenta más de un (1) proyecto, la Secretaría de Cultura y Turismo solo radicará y evaluará uno (1) de ellos, escogido mediante sorteo de balotas

El camino es la Educación



Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGov; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Departamento del Huila - Colombia

RESOLUCION No. **049** del 17 de FEBRERO de 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo
**OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia
PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS
CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

PROCESO DE SELECCIÓN:

Verificación de requisitos:

Una vez sean recibidas las propuestas o proyectos, se efectuará la verificación de requisitos habilitantes por parte del Consejo Departamental de Cultura, mediante la Comisión designada para este fin.

Con base en este informe, los proponentes deberán subsanar los requisitos habilitantes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales, en caso de no hacerse, se entenderá que el postulante ha renunciado a la participación de la convocatoria.

La subsanabilidad de documentos deberá realizarse mediante radicación en la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo del Huila, ubicada en la Cra. 5 No. 21-81- Tercer piso, Centro Cultural José Eustacio Rivera (Neiva), en los plazos que se determinen en el informe

Evaluación de proyectos

El COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACION realizará el estudio y verificación de los diferentes indicadores, parámetros y puntajes establecidos de conformidad con las condiciones de participación, sobre los proyectos que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes.

Los documentos solicitados que son objeto de evaluación , No son subsanables.

Publicación de proyectos seleccionados

Los resultados de la presente convocatoria se publicarán por diferentes medios de comunicación (radio, prensa y redes sociales) y en la página web de la Gobernación del Huila: www.huila.gov.co, el día 4 de febrero de 2019.

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **049** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la **CONVOCATORIA No. 02 DE 2018** cuyo **OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

RECURSOS DISPONIBLES: Se seleccionarán un máximo de 20 proyectos, los cuales serán cofinanciados con los recursos disponibles en el presupuesto del Departamento del Huila vigencia 2019. La asignación máxima por proyecto será de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00)

Parágrafo - Teniendo en cuenta que los recursos están sujetos al tope del monto del porcentaje de recursos destinados para tal fin en el rubro respectivo del presupuesto para cada vigencia, el orden de aplicación de recursos para cada proyecto, será ponderado de acuerdo al puntaje obtenido y a los términos del reglamento.

En todo caso, el Comité Evaluador podrá proponer el número de proyectos y monto de cofinanciación de cada uno de ellos de acuerdo con la evaluación final.

REQUISITOS HABILITANTES:

Items	Documentos requeridos	Subsanable (S)/ No Subsanable (Ns)
1	Formulario de presentación del proyecto, debidamente diligenciado y firmado. Anexo 1	Ns.
2	Certificado de registro de cámara de comercio actualizada	S
3	Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.	S
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del proponente o del representante legal, si es persona jurídica	S
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	S
6	Certificado Boletín Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	S

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **049** del 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo **OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

7	Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	S
8	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia general del postulante, las cuales deberán establecer como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa o entidad Contratante. • Número del contrato (si tiene). • Nombre del Contratista • Objeto del contrato. • Valor ejecutado en pesos. • Estado del contrato (liquidado). • Fecha de suscripción, inicio y de terminación • Fecha de expedición de la certificación • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Información de contacto del contratante. 	S
9	Resolución del Ministerio del Interior (para organizaciones étnicas)	S
12	Última acta aprobada de sesión del Consejo Municipal de Cultura año 2018 (aplica para las Alcaldías Municipales).	S
13	Los ítems identificados con la abreviatura "Ns." son de estricto cumplimiento y deben adjuntarse al proyecto obligatoriamente al momento de su presentación, de lo contrario se rechazará el proyecto.	

Causales de rechazo de los proyectos

Los proyectos serán rechazados cuando:

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCION No. 049 DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019

- No se encuentre el formulario "Registro - Apoyo a proyecto artístico y cultural, Programa Departamental de Concertación Cultural", correspondiente a la Convocatoria 2019, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o proponente al final de la parte A.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, caso en el que los dos proyectos quedarán rechazados.
- Cuando el proyecto no corresponda al plazo de ejecución definido entre el 1 de marzo de 2019 al 15 de noviembre de 2019.
- Cuando los proyectos sean presentados por una organización sin ánimo de lucro del sector privado cuyo objeto social principal no incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural.
- Que las entidades, instituciones, organizaciones participantes o sus representantes legales se encuentren incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, de acuerdo con la normativa vigente.
- Quienes siendo beneficiarios de la Convocatoria del año 2018, no hayan presentado los informes respectivos a 31 de diciembre de 2018.
- No se adjunte la documentación, soporte del proyecto, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en esta convocatoria, que corresponda a los criterios de evaluación.

El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010

www.huila.gov.co; Twitter: @HuilaGov; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **049** del 14 de Mayo de 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo
**OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia
PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS
CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

CRITERIOS DE EVALUACION:

Los siguientes constituyen los criterios que permitirán establecer puntajes; para lo cual el postulante deberá leer cuidadosamente los requisitos, adjuntar los documentos que se solicitan y describir en forma clara y específica, en cuanto corresponda.

Estos requisitos **NO SON SUBSANABLES**.

La omisión de ellos, dará lugar a calificar con cero (0).

- 1. TRAYECTORIA DEL PROYECTO:** Entendida como el número de años que se ha venido ejecutando la iniciativa en cualquier ámbito o la experiencia en el área específica de la propuesta, para lo cual **deberá anexar** las certificaciones, resoluciones, contratos o convenios, que así lo demuestren:

Concepto	Puntaje
0 a 3 años	10
Más de 3 y hasta 10 años	15
Mas de 10 años	20
Total	20

2. IMPACTO

Entendido como la incidencia del proyecto en la comunidad en términos de duración o continuidad de la propuesta e incidencia en procesos de fortalecimiento de la identidad cultural.

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **049** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019

2.1 DURACIÓN

Corresponde a la actividad para la cual se solicita el apoyo, para lo cual se debe especificar de manera clara y exacta, la destinación de la cofinanciación solicitada, sobre la cual se evaluará el criterio de duración:

Concepto	Puntaje
Actividad de duración corta (hasta dos días)	10
Actividad de duración media (mayor a 2 y hasta 5 días)	15
Actividad de larga duración o permanente	20
Total	20

2.2 IMPACTOS SOBRE EL CONTEXTO

Definir el lugar de ejecución del proyecto y la procedencia de los participantes:

Concepto	Puntaje
Contexto local	25
Contexto regional	20
Contexto Nacional o Internacional	15
Total	25

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **049** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo
**OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia
PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS
CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

3. PERTINENCIA

Entendida como la coherencia con los planes y políticas, anexando certificado pertinente.

Concepto	Puntaje
Coherencia Plan Desarrollo Municipal Anexar certificado suscrito por el postulante, sobre la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal, definido en: Nombre del plan de desarrollo Programa Objetivo Meta específica	10
Cofinanciación de otras entidades Adjuntar por lo menos un certificado de intención de la cofinanciación	5
Relación con bienes o manifestaciones del patrimonio cultural Describir la relación del proyecto con la manifestación cultural de la región que se preserva, promoció o difunde a través del proyecto	5
Inclusión de componente atractivo turístico Definir de manera concisa como contribuye el proyecto al fomento de la apuesta turística del Huila.	10
Beneficia en forma específica a Poblaciones Especiales: Se deben identificar el alcance del proyecto a poblaciones especiales (Victimas, LGTBI, Discapacidad, Etnias) indicando cobertura, convocatoria, participación.	5
Total	35

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **049** DE 2018

Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA No. 02 DE 2018 cuyo
**OBJETO es: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia
PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS
CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019**

El PUNTAJE MÁXIMO a obtener será de 100 puntos.

El PUNTAJE MÍNIMO para ser beneficiario de la Convocatoria será de 75 puntos.

**CRÉDITOS AL DEPARTAMENTO DEL HUILA- SECRETARIA
DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.**

Todos los beneficiarios del programa deberán dar los créditos (logos o menciones) al Departamento del Huila- Secretaría Departamental de Cultura y Turismo en todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales.

DIANA MARCELA MOLINA ARGOTE
Secretaria de cultura y turismo del Huila

Proyectó:
Luis Calixto Bravo Garcés
Profesional Universitario

Maipo A. García
Apoyo Jurídico Externo

Revisó:
Sury Martínez Montealegre
Profesional Especializado

El camino es la Educación



